

MEDIDAS PARA PALIAR LA SEQUÍA Y OTRAS INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS PADECIDAS EN LA CAMPAÑA 2016-2017

✚ MEDIDAS LEGISLATIVAS

- Flexibilización de las normativas relativas a la PAC.
En cuanto a determinados requisitos productivos o de desarrollo de cultivos, así como obligaciones en cuanto a superficies comprometidas o porcentajes de cultivos, e incluso en los planes de explotación previstos, y en particular las concernientes a los compromisos exigidos:
 - En las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente.
 - En las medidas de agroambiente y clima, y ecológicas.
 - En las ayudas por superficie y ayudas asociadas.

Permitir actuaciones que pueden reducir el impacto económico, como el laboreo y aprovechamiento ganadero de las superficies afectadas por las adversidades.

No exigir esta campaña el cumplimiento de los planes de cultivo vinculados a expedientes de incorporación de jóvenes y modernización de explotaciones y ampliar los plazos de ejecución y certificación de inversiones que finalizaran esta campaña.

- Seguros Agrarios:
 - Consideración de la campaña 2016/17 como excepcional y, por tanto, que no sea tenida en cuenta a efectos de penalizaciones en el cálculo del coste de las primas en las pólizas de seguros que se contraten a partir de la próxima campaña.
 - Revisión de la normativa general de determinadas líneas para adaptarla a las necesidades **de los agricultores que los contratan** (Revisión de ajuste del coste por sobreaseguramiento sin efectos, franquicias, mejoras en las posibilidades de siniestros comunicables, rendimientos y tasas, daños de fauna, etc).
 - Restitución, cuando menos, a los mismos niveles de apoyo de antes de la crisis (hasta 2011), del apoyo a la contratación de los seguros agrarios.

✚ VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRECIOS AGRARIOS:

Desde el año 2013 se aprecia una depresión de los precios en el interior de España, (Castilla y León) de tal manera que las cotizaciones, por ejemplo, de la lonja de Burgos (Trigo Blando) se ha separado notablemente de los precios del mismo trigo en puerto (Barcelona), quedando en ocasiones a una distancia por debajo de hasta 30 €/tn. Esta situación es preciso ser analizada y controlada (especialmente en una campaña en la que se hará imprescindible un aumento de la importación).

✚ MEDIDAS FISCALES, LABORALES Y TASAS

- Reducciones fiscales mediante:
 - Minoración de los índices de rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva por módulos para el IRPF de 2017.
 - Incremento del porcentaje de "gastos de difícil justificación" en el régimen de estimación directa para el IRPF de 2017.
- Exención del pago de cuotas a la Seguridad Social por el período equivalente a una campaña agrícola (12 meses), manteniendo la consideración de dicho periodo como cotizado a efectos de prestaciones.
- Exención del pago de tasas por servicios agroganaderos durante los años 2017 y 2018.
- Condonación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), tanto sobre bienes de naturaleza rústica como urbana para instalaciones relacionadas con el ejercicio de la actividad y la vivienda habitual si está en el medio rural.

Soria

- Reducción o exoneración del pago de tarifas de utilización de agua y cánones de regulación para la campaña 2017, así como la exoneración de todas las tasas que cobran las Confederaciones Hidrográficas del Duero y Ebro. Esta medida debe incluir también al ámbito ganadero facilitando las autorizaciones para el uso de agua para el ganado.

MEDIDAS DE FINANCIACIÓN

- Ayudas directas a todos los profesionales a título principal a través de las ayudas de "mínimis", hasta los 15.000 € que permite la UE en función de las unidades productivas de superficie o ganado de cada explotación.
- Préstamos subvencionados para refinanciar las explotaciones y para capital circulante, con un plazo mínimo de devolución de 7 años y 2 de carencia. El tipo de interés resultante para los profesionales a título principal debe ser 0 % y los créditos avalados por la Administración sin costes para los beneficiarios.
- Moratoria en los préstamos oficiales actualmente en vigor que mantengan los titulares de explotaciones vinculados a ayudas oficiales (primera instalación, modernización de explotaciones, etc.).
- Pago del anticipo de la PAC-2017 en octubre a todos los agricultores y ganaderos, con independencia de si se ha realizado o no los controles pertinentes a esa fecha y por la máxima cuantía que autorice la Comisión Europea. Y abono posterior sin demora del saldo de las cuantías restantes.
- Pago en el más breve plazo del resto de ayudas tanto del primer pilar (ayudas asociadas y a jóvenes), como del segundo (agroambiente y clima, ecológicas, zonas desfavorecidas, incorporación de jóvenes y mejora de explotaciones, etc). Así como los remanentes de esas mismas líneas de ayudas de campañas anteriores.

OTRAS MEDIDAS DE APOYO

- Comprometerse con un plan de modernización de regadíos que dé el empujón definitivo los regadíos de Soria. Y fundamentalmente una profunda revisión del Plan Hidrológico para la determinación de la disponibilidad de caudales con vistas a un considerable aumento de la superficie regable de nuestra provincia, la menor de toda España.
- Apoyo de las Diputaciones Provinciales para solventar problemas de abastecimiento de agua a explotaciones ganaderas.
- Mayor apoyo económico para el colectivo ganadero, para sufragar los mayores costes en abastecimiento de agua y alimentación, incluyendo ayudas para todas aquellas inversiones realizadas desde el inicio de la sequía.
- Determinación de un sistema de contratación y tarificación eléctrica para los regadíos que se ajuste al consumo real, no penalizando los períodos sin consumo o permitiendo más de un cambio de potencia al año.
- Constitución de una mesa de seguimiento sobre la evolución de la sequía, para proponer medidas y analizar las adoptadas, así como su ejecución y repercusión final en el sector.

Soria, 4 de agosto de 2017